

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 26/2014

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social es una entidad autónoma de derecho público con personería jurídica y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones;

CONSIDERANDO

Que la Gerencia es el órgano ejecutivo del Instituto y en consecuencia, tiene a su cargo la administración y gobierno del mismo, de acuerdo con las disposiciones legales y, debe llevar también a la práctica las decisiones que adopte la Junta Directiva sobre la Dirección general del Instituto, de conformidad con las instrucciones que ella imparta;

POR TANTO

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 15 y 21 del Decreto Número 295, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social;

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar asueto a los trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, los días 26 de diciembre del año 2014 y 2 de enero del año 2015, sin perjuicio de la obligación del personal que deba trabajar con base a turnos, de conformidad con el artículo 64 del Acuerdo 1090 de Junta Directiva, debiéndose realizar las comunicaciones pertinentes.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte efecto inmediatamente.

Artículo 3. Publíquese.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el 23 de diciembre del año 2014.

LIC. OSCAR ARMANDO GARCÍA MUÑOZ GERENTE

